

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3131/15

Dictamen N°: 0027/15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00856/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 109/15 referente al "Servicio de Transporte de Pasajeros para la Feria del Libro y Expo Carreras".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 66/272; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 273, cuadro comparativo a fojas 274, informe técnico obrante a fojas 286, y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1. VIA BARILOCHE SA (CUIT N° 30-64392215-7)

Total Máximo Eventual: \$780.000,00 (Setecientos Ochenta Mil pesos).

Renglón 1: \$12.000,00/ Renglón 2: \$12.000,00/ Renglón 3: \$12.000,00/ Renglón 4: \$12.000,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 67/68-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 83-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.69-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 70-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza de Caucción N° 154.806, emitida por Escudo Seguros SA, por un monto de \$39.000,00 - fs. 184/186-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 02/10/15.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el pliego.

Observaciones: No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Corresponde excluir a la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Of. N° 2. MAILCAR SRL (CUIT N° 30-70546336-7)

Total Máximo Eventual: \$130.910,00 (Ciento Treinta Mil Novecientos Diez pesos).

Renglón 1: \$1.954,00 / Renglón 2: \$2.084,00/ Renglón 3: \$2.084,00/ Renglón 4: \$1.954,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 194/195-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.208-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 209-



CORRESPONDE EXPEDIENTE 3131/15

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un valor de \$6.545,50 - fs. 238-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 19/11/15.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el pliego.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 3. ANGEL TRAVEL SRL(CUIT N° 30-71456063-4)

Total Máximo Eventual: **\$112.850,00** (Ciento Doce Mil Ochocientos Cincuenta pesos).

Renglón 1: \$1.690,00/ Renglón 2: \$1.790,00/ Renglón 3: \$1.790,00/ Renglón 4: 1.690,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 253/254-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 257-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 255-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 256-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un valor de \$5.700,00 - fs. 271-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 24/12/15.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el pliego.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 273, cuadro comparativo a fojas 274, Informe Técnico a fojas 286, lo indicado precedentemente respecto a la exclusión del orden de mérito de la oferta presentada por la firma VIA BARILOCHE SA, y lo establecido en el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a que la adjudicación se efectuará en forma conjunta, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

1° - Of. N° 3. ANGEL TRAVEL SRL(CUIT N° 30-71456063-4)

Total Máximo Eventual: **\$112.850,00** (Ciento Doce Mil Ochocientos Cincuenta pesos).

Renglón 1: \$1.690,00/ Renglón 2: \$1.790,00/ Renglón 3: \$1.790,00/ Renglón 4: 1.690,00 (Todos son precios unitarios).

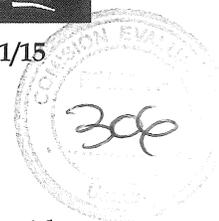
2° - Of. N° 2. MAILCAR SRL (CUIT N° 30-70546336-7)

Total Máximo Eventual: **\$130.910,00** (Ciento Treinta Mil Novecientos Diez pesos).

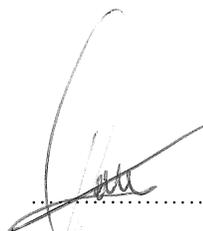
Renglón 1: \$1.954,00 / Renglón 2: \$2.084,00/ Renglón 3: \$2.084,00/ Renglón 4: \$1.954,00 (Todos son precios unitarios).

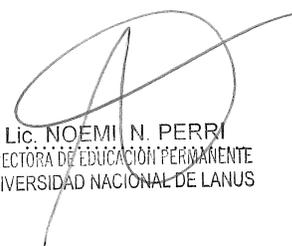


CORRESPONDE EXPEDIENTE 3131/15



Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 109/15 referente al "Servicio de Transporte de Pasajeros para la Feria del Libro y Expo Carreras", en forma conjunta y bajo la modalidad de "orden de compra abierta", a la firma **ANGEL TRAVEL SRL** (CUIT N° 30-71456063-4) por un monto máximo eventual de **\$112.850,00** (Ciento Doce Mil Ochocientos Cincuenta pesos), considerando como valores unitarios, \$1.690,00 para el renglón 1; \$1.790,00 para el renglón 2; \$1.790,00 para el renglón 3 y \$1.690,00 para el renglón 4.


.....
Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


.....
Lic. NOEMI N. PERRI
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


.....
Cdra. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, - 2 SEP 2015